

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDUA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE TIÑOVANCANI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI N° 2531246

Ruc/código :	20601673615	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES TAHUANTINSUYO S.A.C.	Hora de envío :	13:13:08

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE TIENE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: EXISTE INCONGRUENCIA EN EL LITERAL F) Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACION. YA QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PAG. 55 Y LA PAG. 64, MONTO FACTURADO DICE, 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL Y 1.00 VEZ EL VALOR REFERENCIAL RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE SE SOLICITA CORREGIR DICHA PRECISIÓN AL MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES PARA NO INCURRIR EN VICIOS DE NULIDAD.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** F      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal c) de la ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION DE LA OBSERVACION POR PARTE DEL PARTICIPANTE CON RESPECTO A LAS BASES SE MODIFICARA A 1.0 VEZ EL VALRO REFERENCIAL DE LA CONTRATACION. POR LO QUE SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

MONTO FACTURADO: 1.0 VEZ EL VALOR REFERENCIAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDUA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE TIÑOVCANI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI N° 2531246

Ruc/código :	20601673615	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES TAHUANTINSUYO S.A.C.	Hora de envío :	13:13:08

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE TIENE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: SE SOLICITA CORREGIR LAS OTRAS PENALIDADES INSERTADAS EN LA PROFORMA DE CONTRATO YA QUE NO COINCIDE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ADEMÁS SE SOLICITA CONSIDERAR LAS 04 OTRAS PENALIDADES DESCRITAS EN LAS BASES ESTANDARES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 73      **Página:** 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal c) ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION E LA OBSERVACION POR PARTE DEL PARTICIPANTE CON RESPECTO A LAS DE LAS BASES SE CORREGIRA LA SECCION DE OTRAS PENALIDADES, POR LO QUE SE ACOGE LA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CORREGIRAN LAS OTRAS PENALIDADES EN LA INTEGRACION DE BASES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDUA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE TIÑOVCANI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI N° 2531246

Ruc/código :	20601673615	Fecha de envío :	19/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES TAHUANTINSUYO S.A.C.	Hora de envío :	13:13:08

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE TIENE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: SE SOLICITA MODIFICAR LO DESCRITO EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 3.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES (¿) Y SUPRIMIR COMPONENTES DE LA EJECUCIÓN, y CORREGIR O MODIFICAR LITERAL F DE LA PAG 56 Y LITERAL C DE LA PAG. 64, MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES PARA NO INCURRIR EN VICIOS DE NULIDAD.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 64      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal c) de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA REVISION DE LA OBSERVACION POR PARTE DEL PARTICIPANTECON RESPECTO A LAS DE LAS BASES SE CORREGIRA EL LITERAL C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obra de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera